

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

INTERLOCUTORIO No. 1468
RADICACION 765204003007-2022-00351-00
SUCESION – MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).-

Mediante Auto Interlocutorio No. 1451 de noviembre 15 de esta anualidad, el despacho, **INADMITIO** la presente demanda de **SUCESION INTESTADA**, toda vez que la misma no cumplía con los requisitos de ley, indicándose los motivos por los cuales se procedía a dicho pronunciamiento, encontrándose mas que vencido el término legal para que la parte actora subsanará debidamente la demanda, sin haberlo hecho.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZANDO** la demanda, lo que se indicará en la parte resolutive del presente auto, así mismo se ordenará la entrega de los anexos presentados sin necesidad de desglose, ordenándose además el archivo del presente asunto, previa cancelación de su radicación.

Sin mas consideraciones de orden legal, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **SUCRSION INTESTADA**, de los causantes **ARQUIMEDES ALTAMIRANO REBOLLEDO Y NOHEMI ARAGON DE ALTAMIRANO**, adelantado por la señora **SANDRA MILENA ALTAMIRANO PERDOMO**.

SEGUNDO: SURTIDO lo anterior y previas las anotaciones del caso, cancélese la radicación y archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LA JUEZ,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baef5b2bf085a260efec7991aa6b3de103e87715508b6e144630c0d62d0a0aaf**

Documento generado en 28/11/2022 10:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 124 - nov notficar

no anterior

firmada 29 NOV 2022

la Secretaria